

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 347-2008

Guatemala, 19 de noviembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación de asignaciones que conlleva sustitución de fuente específica de financiamiento, con el propósito que diferentes dependencias de ese Ministerio puedan regularizar el pago de acciones de carácter prioritarias y urgentes;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1091** de fecha **14 NOV 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2 literal b); y lo estipulado en el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 621-2007 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
514	Ministerio de Educación	11	11	<u>4,500,000.00</u>	<u>4,500,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 0403-0029 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
"Universalización de la Educación Básica"
11 0000-0000 Ingresos corrientes

esc/jro

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>4,500,000.00</u>	<u>4,500,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	4,500,000.00	4,500,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,500,000.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejías Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

